



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**MINISTERIO DE
GOBIERNO y JUSTICIA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**

Ushuaia, 05 de diciembre de 2019

VISTO los Expedientes N° 1309/05, N° 0010/99 y N° 3147/91 del Registro de esta Inspección General de Justicia, caratulados **"NOBLEX ARGENTINA S.A.S/INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, ELECTRONIC SYSTEM S.A. S/INSCRIPCIÓN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y NEWSAN S.A. S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO"**, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, se presentan las Sociedades ELECTRONIC SYSTEM S.A., NOBLEX ARGENTINA S.A. y NEW SAN S.A., solicitando la inscripción del acuerdo de fusión por absorción de las sociedades, sin liquidación de las dos primeras.

Que conforme el art. 158, inc. 2 de la Disposición I.G.J. N° 60/07, corresponde la inscripción simultánea de la fusión y la cancelación de las inscripciones de las sociedades absorbidas.

Que mediante Escritura Publica N° 264, de fecha 27 de agosto de 2019, se protocoliza: el Acuerdo de Fusión por Absorción, mediante el cual NEW SAN S.A., absorbe ELECTRONIC SYSTEM S.A., KIRBO S.A., MISUR S.A. y NOBLEX ARGENTINA S.A. transcribiéndose las actas de directorio y asamblea que resuelven aprobar dicha fusión.

Que mediante **Escritura Publica N° 286, de fecha 09 de septiembre de 2019**, se protocoliza: **el Acta de Directorio de fecha 06 de junio de 2019**, mediante el cual se trata la Fusión por Absorción: NEWSAN S.A. como sociedad absorbente y ELECTRONIC SYSTEM S.A., KIRBO S.A., MISUR S.A. y NOBLEX ARGENTINA S.A. como sociedades absorbidas; se procede a la consideración del estado de situación patrimonial especial auditado al 31 de marzo de 2019 y el estado de situación financiera consolidado de Fusión auditado a igual fecha; y Compromiso Previo de Fusión donde se detallan los términos y condiciones en los que se propone llevar adelante la reorganización societaria, sus motivaciones, finalidades y demás consideraciones; en consecuencia se llama a Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de julio de 2019, en cuyo seno asambleario se trata y transcribe el Compromiso Previo de Fusión realizado entre NEWSAN S.A. (como sociedad absorbente) y ELECTRONIC SYSTEM S.A., KIRBO S.A., MISUR S.A. y NOBLEX ARGENTINA S.A. (como sociedades absorbidas), como así también los Anexos correspondientes al Compromiso Previo de Fusión: Anexo I (A) al I (E): Estados de Situación Financiera o Patrimonial Especiales auditados de Newsan S.A., Electronic System S.A., Misur S.A., Kirbo S.A. y Noblex


Dra. Gabriela Masera
INSPECCION GENERAL
DE JUSTICIA



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**MINISTERIO DE
GOBIERNO y JUSTICIA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**

Argentina S.A. al 31/03/2019; Anexo II: Estado de situación Financiera consolidado de Fusión Auditado al 31/03/2019; Anexo III: Mecanismo de cálculo de las Relaciones de Cambio. NEWSAN. NEWSAN S.A. – ELECTRONIC SYSTEM S.A. – KIRBO S.A. – MISUR S.A. RELACION DE CAMBIO DE ACCIONES POR FUSIÓN AL 31/03/2019.; Anexo IV: Proyecto de reforma de los Estatutos de NEWSAN; el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de julio de 2019, mediante el cual se ponen a consideración el siguiente orden del día: 2) Consideración de la reorganización societaria por la cual NEWSAN S.A. ("NEWSAN"), como sociedad absorbente, incorporará por absorción a Electronic Sysytem S.A. ("ES"), Kirbo S.A. ("Kirbo"), Misur S.A. ("Misur" o la "Sociedad") y Noblex Argentina S.A. ("Noblex") como sociedades absorbidas, (en adelante la "Fusión"), en los términos de los arts. 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, art. 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Consideración del Estado de Situación Patrimonial Especial Auditado al 31/03/2019 de la Sociedad y del Estado de Situación Financiera de Fusión Auditado al 31/03/2019 de Newsan, ES, Kirbo, Misur y Noblex, con sus respectivos informes de las Comisiones Fiscalizadores y de los Auditores Externos. Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre Newsan, ES, Kirbo, Misur y Noblex, el 06/07/2019. Suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión; 3) Consideración de la disolución sin liquidación de la Sociedad por la causal prevista en el artículo 94° inc.7 de la Ley General de Sociedades; aprobándose por unanimidad las decisiones sociales tratadas, Obrante a fs 2616/2640 (Noblex S.A.), cumpliendo con lo prescripto por los Artículos 34° y 35° de la Disposición I.G.J. N° 060/07, obrando su doble ejemplar a fs. 2641/2666 del mismo.

Que, mediante Disposición I.G.J. N° 478/10, de fecha 25 de agosto de 2010 y Disposición IGJ N° 457/17 de fecha 14 de julio de 2017, ante este Registro Publico se inscribió la publicación de aviso de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones de la sociedad NEWSAN S.A. y ELECTRONIC SYSTEM S.A., las cuales son sometida a la fiscalización y control de la Comisión Nacional de Valores, conforme la Ley Nacional 22.169.

Que a fs. 1948 obra presentación de la Nota S.C.C.N.V. N° 4609/EMI de fecha 18 de octubre de 2019 de la Comisión Nacional de Valores, de Electronic System S.A. para el trámite de inscripción de Disolución y Transferencia de Oferta Publica, luciendo a fs. 4653 presentación de la Nota S.C.C.N.V. N° 4608/EMI de fecha 18 de octubre de 2019 de la Comisión Nacional de Valores, de Newsan S.A. sobre Fusión por Absorción de Electronic System S.A., Kirbo S.A., Misur S.A. y Noblex Argentina S.A. y Acuerdo Definitivo de Fusión junto con los Estados Contables.


Dra. Gabriela Masset
INSPECTORA GENERAL
DE JUSTICIA



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

=====

**MINISTERIO DE
GOBIERNO y JUSTICIA**
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Que a razón de ello, mediante Escritura Publica N° N° 264 de fecha 27 de agosto de 2019, Folio 2.032 del Registro Notarial número 1697 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo del Escribano Titular Gustavo Gabriel Martinelli, se aprueba la Fusión por Absorción de NEWSAN S.A., como sociedad absorbente de ELECTRONIC SYTEM S.A., KIRBO S.A., MISUR S.A. y NOBLEX ARGENTINA S.A., estas como sociedades absorbidas y de las disoluciones de estas últimas sin liquidación. En dicho instrumento, a la vez se aprueba la disolución sin liquidación de NOBLEX ARGENTINA S.A., conforme art. 82° y 94° inc. 7° de la Ley General de Sociedades, dado la incorporación de sus activos y pasivos a la sociedad absorbente NEWSAN S.A., detallándose los datos de constitución de NOBLEX ARGENTINA S.A. y de NEWSAN S.A. **"NOBLEX ARGENTINA S.A. C.U.I.T 30-50071173-2**, con domicilio legal en Avenida Perito Moreno número 3875 de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, cuyos datos de inscripción se detallan en el mismo y Modificación de Estatuto por fusión por absorción, según escritura número 246, folio 1939 del Registro notarial 1697 a cargo del Escribano titular Gustavo Gabriel Martinelli (f), obrantes a fs. 3114/3185 (Noblex Argentina S.A.), 1949/2020 (Electronic System S.A. y 4653/4725 (NEWSAN S.A.), cumpliendo con lo prescripto por los Artículos 34° y 35° de la Disposición I.G.J. N° 060/07, obrando su doble ejemplar a fs. ,2076/2146 y 4835/4906.

Que a fs. 3186/3242 (Noblex Argentina S.A.), 2021/2075 (Electronic System S.A.) y 4726/4834 (New San S.A.) obran Estado de Situación Patrimonial especial al 31/03/2019 de la sociedad Noblex Argentina S.A. y Estado de Situación Financiera consolidado de Fusión al 31/03/2019, de las sociedades NEWSAN S.A., ELECTRONIC SYSTEM S.A., KIRBO S.A., MISUR S.A. y NOBLEX ARGENTINA S.A., debidamente legalizados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Cámara Ushuaia, conforme lo previsto en art. 157, inc. 2 y 3) de la Disposición IGJ N° 60/07, 3243/3272 (Noblex Argentina S.A.), 2147/2202 (Electronic System S.A.) y 4907/4962 (NEWSAN S.A.).

Que a fs. 3340/3344 (Noblex Argentina S.A.) obra Certificación Contable de contadores públicos independientes. de fecha 13/11/2019, legalizado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Cámara Ushuaia (Conf. art. 157, inc. 4) de la Disposición IGJ N° 60/07) y a fs. 3342/3344 (Noblex Argentina S.A.) obran Anexo I - Inventario de Bienes Registrables y Anexo II Calculo numérico del límite establecido por el art. 31° de la Ley General de Sociedades, de lo cual habiendo tomado debida intervención el Área Contable de este organismo, conforme Informe N° 580/19 de fecha 27 de noviembre de 2019, (fs. 3351), manifiesta que se ha dado cumplimiento con lo establecido y no indica que no existe

Dr. Gabriela Masset
INSPECCION GENERAL
DE JUSTICIA



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**MINISTERIO DE
GOBIERNO y JUSTICIA**
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

objeciones que a efectuar. Obrando su doble ejemplar a fs. 3345/3349 (Noblex Argentina S.A.)

Que a fs. 3312/3334 de Noblex Argentina S.A. consta cierre de los libros oportunamente rubricados por la sociedad.

Que a fs. 3291/3292 de Noblex Argentina S.A. obra el Certificado de Libre Inhibición de Bienes emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Tierra del Fuego, según lo dispuesto por el Inciso 6 del Artículo 177º de la Disposición IGJ N° 60/07.

Que a fs. 3293 de Noblex Argentina S.A. obra constancia de solicitud de Baja expedido por la Dirección General de Rentas de fecha 31 de octubre de 2019.

Que a fs. 3354/3356 obra Proveído de fecha 29 de noviembre de 2019, emitido por la Jefa de Departamento Sociedades, mediante el cual se colige la acreditación de los requisitos formales exigidos, en relación a la sociedad “NOBLEX ARGENTINA S.A”.

Que a fs 3357/3359 de Noblex Argentina S.A. obra Edicto de fecha 29 de noviembre de 2019 y su publicación en el Boletín Oficial N° 4494 de fecha 02 de diciembre de 2019 (fs. 3363/3367), dándose con éste cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 10º de la Ley General de Sociedades.

Que del análisis de la documental adunada al Expediente surge que la misma se ajusta a los principios establecidos por la normativa legal y vigente, motivo por el cual esta Inspectora General de Justicia estima procedente dar curso a la solicitud de inscripción oportunamente formulada.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 798, su Decreto Reglamentario N° 2991/09 y la Resolución M.G.J y S N° 023/16 y N° 165/16.-

Por ello:

LA INSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- INSCRIBIR en el Registro Público de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, **Escritura Publica N° 286, de fecha 09 de septiembre de 2019**, pasada ante el Escribano Gustavo Gabriel Martinelli, Titular de Registro Notarial 1697 de la Ciudad de Buenos Aires, legalizado ante el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, que protocoliza: **el Acta de Directorio de fecha 06 de junio de 2019**, mediante el cual se trata la Fusión por Absorción: NEWSAN S.A. como sociedad absorbente y ELECTRONIC SYSTEM S.A., KIRBO S.A., MISUR S.A. y NOBLEX ARGENTINA S.A. como sociedades absorbidas; se procede a la consideración del estado de situación patrimonial especial auditado al 31 de marzo de 2019 y el estado de situación


Dra. Gabriela Masera
INSPECTORA GENERAL
DE JUSTICIA



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**MINISTERIO DE
GOBIERNO y JUSTICIA**
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

financiera consolidado de Fusión auditado a igual fecha; y Compromiso Previo de Fusión donde se detallan los términos y condiciones en los que se propone llevar adelante la reorganización societaria, sus motivaciones, finalidades y demás consideraciones; en consecuencia se procede a llamar a Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de julio de 2019; en la cual se transcribe el Compromiso Previo de Fusión realizada entre NEWSAN S.A. (como sociedad absorbente) y ELECTRONIC SYSTEM S.A., KIRBO S.A., MISUR S.A. y NOBLEX ARGENTINA S.A. (como sociedades absorbidas) y sus anexos al Compromiso Previo de Fusión: Anexo I (A) a I (E): Estados de Situación Financiera o Patrimonial Especiales auditados de Newsan S.A., Electronic System S.A., Misur S.A., Kirbo S.A. y Noblex Argentina S.A. al 31/03/2019; Anexo II: Estado de situación Financiera consolidado de Fusión Auditado al 31/03/2019; Anexo III: Mecanismo de cálculo de las Relaciones de Cambio. NEWSAN. NEWSAN S.A. – ELECTRONIC SYSTEM S.A. – KIRBO S.A. – MISUR S.A. RELACION DE CAMBIO DE ACCIONES POR FUSIÓN AL 31/03/2019.; Anexo IV: Proyecto de reforma de los Estatutos de NEWSAN; el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de julio de 2019, mediante el cual se ponen a consideración los siguientes órdenes del día: 2) Consideración de la reorganización societaria por la cual NEWSAN S.A. (“NEWSAN”), como sociedad absorbente, incorporará por absorción a Electronic Sysytem S.A. (“ES”), Kirbo S.A. (“Kirbo”), Misur S.A. (“Misur” o la “Sociedad”) y Noblex Argentina S.A. (“Noblex”) como sociedades absorbidas, (en adelante la “Fusión”), en los términos de los arts. 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, art. 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Consideración del Estado de Situación Patrimonial Especial Auditado al 31/03/2019 de la Sociedad y del Estado de Situación Financiera de Fusión Auditado al 31/03/2019 de Newsan, ES, Kirbo, Misur y Noblex, con sus respectivos informes de las Comisiones Fiscalizadores y de los Auditores Externos. Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre Newsan, ES, Kirbo, Misur y Noblex, el 06/07/2019. Suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión; 3) Consideración de la disolución sin liquidación de la Sociedad por la causal prevista en el artículo 94º inc.7 de la Ley General de Sociedades; aprobándose por unanimidad las decisiones sociales tratadas, en el Libro de Sociedades por Acciones N° VII, bajo el N° 246, Folio 114, Año 2019, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- INSCRIBIR en el Registro Público de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Escritura Publica N° N° 264 de fecha 27 de agosto de 2019, Folio 2.032 del Registro Notarial número 1697 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo del Escribano Titular Gustavo Gabriel Martinelli, se aprueba la Fusión por Absorción de

Dra. Gabriela Murat
INSPECTORA GENERAL
DE JUSTICIA



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

**MINISTERIO DE
GOBIERNO y JUSTICIA**
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

NEWSAN S.A., como sociedad absorbente de ELECTRONIC SYTEM S.A., KIRBO S.A., MISUR S.A. y NOBLEX ARGENTINA S.A. como sociedades absorbidas y de las disoluciones de estas últimas sin liquidación, en dicho instrumento se aprueba la disolución sin liquidación de NOBLEX ARGENTINA S.A., conforme art. 82º y 94º inc. 7º de la Ley General de Sociedades, en razón de la incorporación de sus activos y pasivos a la sociedad absorbente NEWSAN S.A., detallándose los datos de constitución de NOBLEX ARGENTINA S.A. y de NEWSAN S.A. "NOBLEX ARGENTINA S.A. C.U.I.T 30-50071173-2, con domicilio legal en Avenida Perito Moreno número 3875 de la ciudad de Ushuaia Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, cuyos datos de inscripción se detallan en el mismo y Modificación de Estatuto por fusión por absorción, conforme escritura número 246, folio 1939 del Registro notarial 1697 a cargo del Escribano titular Gustavo Gabriel Martinelli, en el Libro de Sociedades por Acciones N° VII, bajo el N° 247, Folio 115, Año 2019, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 3º. CANCELAR la Inscripción en el Registro Público de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de la firma NOBLEX ARGENTINA S.A en virtud de los Considerandos precedentes, efectuado anotación marginal en el Libro Registro de Sociedades de Comerciales N° VI, bajo el N° 3547, al folio 138, del Año 2005.

ARTICULO 4º. CANCELAR la Inscripción en el Registro Público de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de la firma ELECTRONIC SYSTEM S.A., en virtud de los Considerandos precedentes, efectuado anotación marginal en el Libro Registro de Sociedades Por Acciones N° IV, bajo el N° 700, al folio 352, del Año 2015.

ARTICULO 5º.- DESGLOSAR los instrumentos mencionados en los artículos anteriores con su correspondiente certificación de firmas a fs. 3114/3242 NOBLEX ARGENTINA S.A, 1948/2075 y 2616/2640, ELECTRONIC SYSTEM S.A., 4654/4834 de NEWSAN S.A. adjuntando un original de la presente Disposición. Dejar constancia de su entrega al interesado.-

ARTICULO 6º.- REGISTRAR, dar a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archivar.-

DISPOSICION I.G.J. N° 1154/19.-

IGJ
m.a
c.p


Dra. Gabriela Martínez
INSPECCION GENERAL
DE JUSTICIA